

Resolución N° 44 / 2013

San Miguel, 25 de marzo de 2013

VISTOS:

1.- La Providencia N° 112 / 2013, de 25 de marzo de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jaime Fuentealba Maldonado, mediante la cual solicita se dicte una Resolución para la compra de de cuatro (4) exhibidores para las salas NT1 y NT2, a través del sistema Convenio Marco en cumplimiento de la iniciativa regulada del Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal (FAGEM) del año 2012.

2.- El correo electrónico de fecha 25 de marzo 2013, del Subdirector Administrativo de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, don Darío López Salinas, dirigido a Carlos González Barros, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita dictar una resolución para proceder a la compra de cuatro (4) exhibidores para las salas NT1 y NT2 a través del Sistema Convenio Marco, cuyo presupuesto final para dicha compra asciende a \$77.900 (setenta y siete mil novecientos pesos) sin IVA, por cada exhibidor correspondiente a la fuente de financiamiento Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal (FAGEM) del año 2012.

3.- El Ordinario N° 692, 20 marzo de 2013, mediante la cual don Alan Wilkins Altamirano, Secretario Ministerial de Educación, concede a la Ilustre Municipalidad de San Miguel una extensión de plazo de la ejecución de la iniciativa de Adquisición de mobiliario escolar para Dem y establecimientos educacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con cuatro (4) exhibidores para las salas NT1 y NT2 a través del Sistema Convenio Marco, con el fin de dar cumplimiento a los fines y objetivos del proceso de aprendizaje.

2.- Que, adquirir los implementos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confiere la resolución N° 25 del Secretario General y los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra, mediante la modalidad Convenio Marco, de los cuatro (4) exhibidores para NT1 y NT2, Código ID 697049, por un costo total de \$77.900 (setenta y siete mil novecientos pesos) sin IVA, por cada uno los exhibidores.

2.- La Unidad de Gestión y Proyectos realizará la compra a través del Portal de Mercado público.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



CGB/APS/pgp

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.